

A/A DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SEITT

ASUNTO: INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE TEMERIDAD Y PUNTUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL “CONTRATO DE SERVICIOS, ALQUILER Y MANTENIMIENTO, DE 4 (CUATRO) EQUIPOS DE REPROGRAFÍA MULTIFUNCIÓN DE LA AUTOPISTA AP-7 CARTAGENA-VERA”

Expediente: 20204077-V

Mazarrón, a 30 de julio de 2020

INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente informe de puntuación económica de las proposiciones económicas presentadas para optar a la adjudicación del contrato: “CONTRATO DE SERVICIOS, ALQUILER Y MANTENIMIENTO, DE 4 (CUATRO) EQUIPOS DE REPROGRAFÍA MULTIFUNCIÓN DE LA AUTOPISTA AP-7 CARTAGENA - VERA”.

El número de expediente del suministro es el 20204077-V y fue publicado en Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 01/07/2020. El importe de licitación fue de 21.140,00 € (IVA excluido), la fecha límite para la presentación de ofertas fue el pasado 16/07/2020 y la apertura económica de las propuestas ha sido realizada el 17/07/2020.

Los licitadores que presentaron sus ofertas en forma y plazo fueron:

Licitador	Oferta	Baja
RICOH ESPAÑA S.L.U.	11.767,00 €	44,34%
CANON ESPAÑA S.A.U.	12.008,60 €	43,19%
SISTEMAS DE OFICINA GOMEZ S.L. (SISGO)	12.614,80 €	40,33%
NOVAC - COPIMUR S.L.	14.297,80 €	32,37%
KONICA MINOLTA S.A.	14.731,20 €	30,32%
SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A. (SEMIC)	15.800,25 €	25,26%
KYOCERA S.A.	17.520,48 €	17,12%
OFFICEXPRESS IBERIA S.J.U.	18.287,73 €	13,49%

CRITERIOS PARA APRECIAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Se analizaron las ofertas económicas presentadas y se informó que, conforme a las reglas que dispone el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

La media de todas las ofertas presentadas fue de 14.628,48 € (IVA excluido). Se volvió a calcular la media aritmética de las ofertas excluyendo aquellas que eran superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media anterior 16.091,33 € (IVA excluido), que se correspondía con un 23,88% de baja. Para la nueva media aritmética, se excluyó por tanto a:

Licitador	Oferta	Baja
KYOCERA S.A.	17.520,48 €	17,12%
OFFICEXPRESS IBERIA S.J.U.	18.287,73 €	13,49%

Se calculó la nueva media aritmética con las 6 ofertas restantes, y ascendía a 13.536,61 € (IVA excluido), quitando 10 puntos porcentuales a dicha cuantía nos quedaba 12.182,95 € (IVA excluido), que se correspondía con un 42,37% de baja. Por tanto, las ofertas que estaban incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe eran las siguientes:

Licitador	Oferta	Baja
RICOH ESPAÑA S.L.U.	11.767,00 €	44,34%
CANON ESPAÑA S.A.U.	12.008,60 €	43,19%

De conformidad con lo anterior, las ofertas presuntamente temerarias por su bajo importe eran las de las empresas RICOH ESPAÑA S.L.U. y CANON ESPAÑA S.A.U.

JUSTIFICACIÓN DE TEMERIDAD

Previo requerimiento a las entidades RICOH ESPAÑA S.L.U. y CANON ESPAÑA S.A.U. que incurren en presunción de temeridad, las citadas compañías han presentado escrito de justificación de baja desproporcionada o anormal, con el siguiente contenido:

- La empresa RICOH ESPAÑA S.L.U. manifiesta ser fabricante y suministrador directo de los equipos que desarrolla y cuenta con un amplio volumen de ventas, además de su capilaridad territorial, lo que posibilita la fijación de precios competitivos cumpliendo las prescripciones exigidas en los Pliegos, además de permitirle la aplicación de descuentos

específicos para la Administración y, en concreto, para SEITT.

- La empresa CANON ESPAÑA S.A.U. manifiesta ser fabricante y suministrador directo, lo que permite aplicar descuentos en sus productos. Asimismo, dispone de estocaje de los equipos ofertados, con unos costes de fabricación más económicos, empleando personal propio y no subcontratado. Aplica un porcentaje de descuento adicional al entregar los equipos preinstalados.

Pues bien, se considera que la documentación presentada por CANON ESPAÑA S.A.U. desglosa y justifica detalladamente los ahorros conseguidos respecto a:

1. Suministro de productos y servicios incluidos en su oferta: Canon España tiene un ahorro de costes de fabricación y precios especiales desde su central europea en Alemania para adquisición de piezas, fungibles y consumibles, lo que permite un descuento adicional del 10%.
2. Estocaje y despacho: la empresa dispone de almacenes en Madrid, con auto-despacho de aduanas y depósito franco gestionados por personal propio, y con un área de almacenamiento de piezas automatizado a un stock de 6000 referencias, permitiendo un ahorro de costes del 1% y un descuento adicional del 2%.
3. Logística: los equipos se entregan preinstalados y preconfigurados por personal propio, permitiendo reducir el tiempo de instalación y errores de configuración, lo que posibilita un descuento adicional del 2 %.

Todo lo anterior permite considerar la viabilidad económica de la oferta presentada, pudiendo concluir que CANON ESPAÑA S.A.U, caso de resultar propuesta adjudicataria, podrá cumplir satisfactoriamente de acuerdo con las condiciones que se detallan en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen el mismo.

Por el contrario, RICOH ESPAÑA, S.L.U. no justifica detalladamente, se limita a describir de forma general la anormalidad de los precios establecidos en su oferta ni, por tanto, su viabilidad económica cumpliendo las prescripciones exigidas en los pliegos.

Por todo lo anterior, se entiende justificada la oferta presentada por CANON ESPAÑA S.A.U. como viable de acuerdo con el escrito de justificación presentado por dicha empresa, y no así la oferta formulada por RICOH ESPAÑA, S.L.U.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

El pliego contempla la evaluación de cada propuesta siendo el único criterio de adjudicación el del precio, es decir, que sea la oferta económica más baja siempre que cumpla las especificaciones técnicas y el resto de las características incluidas en los pliegos.

En consecuencia, el criterio a tener en cuenta en esta contratación no está sujeto a ningún juicio de valor y es de carácter objetivo y medible puesto que directamente se valora el precio ofertado y el cumplimiento de las determinaciones del pliego.

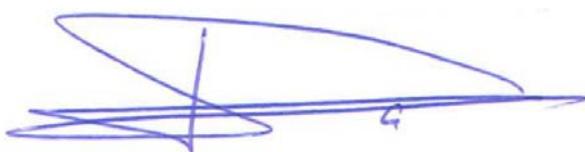
Licitador	Oferta	Puntuación Económica
CANON ESPAÑA S.A.U.	12.008,60 €	100
SISTEMAS DE OFICINA GOMEZ S.L. (SISGO)	12.614,80 €	95,19
NOVAC - COPIMUR S.L.	14.297,80 €	83,99
KONICA MINOLTA S.A.	14.731,20 €	81,52
SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A. (SEMIC)	15.800,25 €	76,00
KYOCERA S.A.	17.520,48 €	68,54
OFFICEXPRESS IBERIA S.J.U.	18.287,73 €	65,66
RICOH ESPAÑA S.L.U.	11.767,00 €	T

T: Empresa incurso en temeridad por su bajo importe

CONCLUSIÓN

En la presente licitación, considerando todo lo anterior, y excluida la oferta considerada desproporcionada o anormal, la oferta más económica, equivalente a 100 puntos, es la de la empresa CANON ESPAÑA S.A.U., por lo que se propone como adjudicataria del contrato a CANON ESPAÑA S.A.U.

Lo que se informa a los efectos oportunos.



Fdo. Juan Ángel Martínez López
Responsable del Contrato



Conforme
Fdo. Juan Manuel Martínez Bueno
Responsable SEITT AP-7 Cartagena-Vera